



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Amparo López Orozco y otros
Demandado	Carmen Cecilia Pineda Salinas y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00613 00
Asunto	Auto de trámite

En vista de la no comparecencia de la codemandada Carmen Cecilia Pineda Salinas a recibir notificación dentro del término previsto en el artículo 293 y 108 del C.G.P., del auto admisorio de la presente demanda, se designa como curadora ad-litem para que la represente a la Dra. Francia Katherine Enríquez Rodríguez quien se localiza en la Calle 57 # 69 27 apto 1665 t2 Rincón del Bosque Bello teléfono 3163098014 correo electrónico Katherine.enriquez@hotmail.com

En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art. 48, nral. 7 Ibídem. A título de gastos por el cargo asignado al auxiliar, se fija la suma de \$300.000.00., a cargo de la parte demandante.

De otro lado, se corrige la providencia del pasado catorce de abril en el sentido de que el emplazamiento allí ordenado es a la accionada antes mencionada.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f5f799898973ec999d02eaca6c7408fa9db26ef40e73c82a4bb62bab9027de**

Documento generado en 13/07/2021 04:38:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>